

12.ENE.1990* 0450

9 - 01 - 90
KML/KDP/crch
Ref.: 4986/89

SANTIAGO

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la solicitud formulada por la firma Instituto Sanitas S.A., para pedir el cambio de denominación del producto farmacéutico NITROFURANTOINA MACROCRISTALES, CAPSULAS 50 mg, por el de MACROSAN CAPSULAS 50 mg; y

TENIENDO PRESENTE: lo dispuesto en los artículos 102° del Código Sanitario, 2° 4° letras y), z), y b'), 37° letra d), 46° letra a), 49°, 52° y 54° del Decreto Supremo N°435 de 1981 del Ministerio de Salud; 37° letra b) y 39° letra b) del Decreto Ley N°2.763, de 1979; 4° letra b) y 10° letra b) del Decreto Supremo N°79, de la misma Secretaría de Estado, y las facultades delegadas por la Resolución N°27 de 1980, de la Dirección del Instituto, dicto la siguiente:

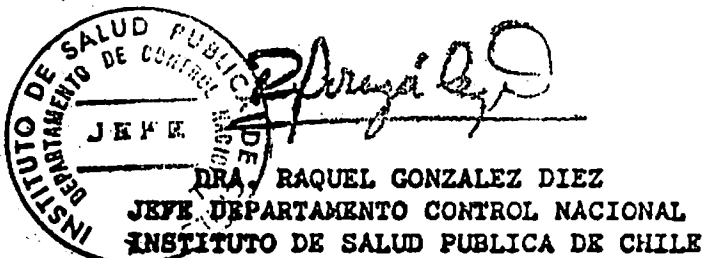
R E S O L U C I O N

1.- DENOMINASE MACROSAN CAPSULAS 50 mg, el producto farmacéutico, Registro Sanitario N°27.337, inscrito a nombre de la firma Instituto Sanitas S.A.

2.- El rótulo con la nueva denominación del producto, debe conformar al texto y distribución que consta en el Anexo de la presente Resolución, que se entiende incorporado a ella.

3.- La nueva denominación del producto corresponde a la marca comercial inscrita con el N°348.180 en el Registro de Marcas Comerciales del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



DISTRIBUCION:

- Instituto Sanitas S.A.
- Sub-Depto. A.R.I.
- Sub-Depto. Químico Analítico
- Archivo.

[Signature]
Transcrito Kielme
Ministro Fe

